

10 de marzo de 2021. Informando que la Cámara de Comercio del Cauca allega el certificado registrando la el embargo de la demanda del establecimiento de comercio denominado "COCHE EXPRESS". Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diez de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: RESTITUCION DE MUEBLE ARRENDADO
Demandante: MARIA STELLA RODRIGUEZ IBARRA
Demandada: YONY EZEQUIEL VARELA OCAMPO
Radicado: 2021-062

Sustanciación No. 131

Visto el informe rendido por secretaria de éste Despacho, El Juzgado **DISPONE:**

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio proveniente de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, mediante el cual informa que se registró el embargo del establecimiento de comercio denominado "COCHE EXPRESS" de propiedad del señor YONY EXEQUIEL VARELA OCAMPO, con matrícula 107386.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff8abb230a4cf684b7a46f94175a1246fee9f2de513d78341569128bd7a1c081

Documento generado en 10/03/2021 02:21:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>